Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2018, DEL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CS03/2018 POR AUSENCIA DE LICITADORES Y SE ORDENA EL INICIO Y TRAMITACION DE UN NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y MULTIRIESGO PARA LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE RAMIREZ ARELLANO, 15.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE y, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27 g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en atención a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el 10 de julio y los siguientes antecedentes:

PRIMERO: El 14 de junio de 2018 se dio inicio al expediente para la contratación del servicio de seguro de responsabilidad civil y multiriesgo para las oficinas de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Con fecha 10 de julio se reúne la Mesa de Contratación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y propone declarar desierta la licitación por ausencia de licitadores.

Visto lo anterior

DISPONGO

I.- Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el expediente de contratación denominado" SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y MULTIRRIESGO, PARA LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE RAMIREZ ARELLANO, 15." (CS03/2018).

II.-Iniciar un nuevo expediente de contratación de SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y MULTIRRIESGO, PARA LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE RAMIREZ ARELLANO, 15" (CS04/2018), por un importe de licitación de 6.000,00 € y plazo de ejecución de un año prorrogable por el mismo periodo, manteniéndose el resto de condiciones contractuales sin variación alguna.

III.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares de conformidad con lo precedente.

IV.- Aprobar el gasto por importe de 6.000,00 €.

V.- Iniciar el procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento abierto simplificado, en aplicación del artículo 159.6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Madrid a,12 de julio de 2018
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Carlos Salgado Perez

DESTINATARIOS: ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS